

Expediente número: 00187-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de la Providencia de Archivo

Denunciante:

ANDRES CASADO VASCO N.I.F./C.I.F. 09196464 Y

Denunciado: **FELIX ARROYO**

N.I.F./C.I.F. 00000001 N

Ultimo domicilio conocido: **CALLE MARIANO JOSE DE LARRA, 38 06800 MERIDA (BADAJOZ)**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; *AVDA. EUROPA, 10*, de la localidad de **BádaJoz**

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/99 de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 29 de octubre de 2002. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: 00090-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .**

Instructora: **Mercedes De la Peña Ruiz**

Secretaria: **Paula Galano Nuñez**

Denunciado: **D. LUIS EXTREMERA TRAMPAL**

N.I.F./C.I.F. 51681037 Z

Ultimo domicilio conocido: **CAMINO CAMINO VIEJO DE HORTALEZA, S/N 28042 MADRID**

Hechos Imputados: **PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DIA 4 DE MAYO DE 2002, A LAS 10,30 HORAS, EN EL PANTANO DE ORELLANA, PROXIMIDADES DEL PUENTE DE COGOLLUDO, TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Norma Infringida: **Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción
73.18	Sanción Leve

Sanción Euros
De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: **Ilmo.Sr.Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Expediente número: 00090-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. LUIS EXTREMERA TRAMPAL

N.I.F./C.I.F. 51681037 Z

Ultimo domicilio conocido: CAMINO CAMINO VIEJO DE HORTALEZA, S/N 28042 MADRID

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DIA 4 DE MAYO DE 2002, A LAS 10,30 HORAS, EN EL PANTANO DE ORELLANA, PROXIMIDADES DEL PUENTE DE COGOLLUDO, TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00108-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Dª PALOMA MERINO DIAZ

N.I.F./C.I.F. 53370147 L

Ultimo domicilio conocido: CALLE EXTREMADURA, 18 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28 DE MARZO DE 2002, A LAS 15,45 HORAS, EN EL PANTANO DE ORELLANA, PARAJE MAISERRANA, TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ART.24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00108-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D^a PALOMA MERINO DIAZ

N.I.F./C.I.F. 53370147 L

Ultimo domicilio conocido: CALLE EXTREMADURA, 18 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28 DE MARZO DE 2002, A LAS 15,45 HORAS, EN EL PANTANO DE ORELLANA, PARAJE MAISERRANA, TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ART.24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida:Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00116-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. ANTONIO MANUEL CALLE FLORES

N.I.F./C.I.F. 09167165 D

Ultimo domicilio conocido: CALLE COLOMBIA, S/N 06220 VILAFRANCA DE BARROS (BADAJOZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28 DE MARZO DE 2002, A LAS 19,45 HORAS, EN EL POBLADO DE GUADISA, PARAJE LA MINA, TERMINO DE ORELLANA LA VIEJA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida:Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo .

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00116-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. ANTONIO MANUEL CALLE FLORES

N.I.F./C.I.F. 09167165 D

Ultimo domicilio conocido: CALLE COLOMBIA, S/N 06220 VILLAFRANCA DE BARROS (BADAJOZ)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28 DE MARZO DE 2002, A LAS 19,45 HORAS, EN EL POBLADO DE GUADISA, PARAJE LA MINA, TERMINO DE ORELLANA LA VIEJA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00134-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. VICENTE RUIZ MURILLO

N.I.F./C.I.F. 05897749 C

Ultimo domicilio conocido: CALLE EUROPA, 8 02 - A 13400 ALMADEN (CIUDAD REAL)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/04/02 SIENDO LAS 11.00 HORAS, EN TIENDA DE CAMPAÑA, PARAJE COGOLLUDOS, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00134-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. VICENTE RUIZ MURILLO

N.I.F./C.I.F. 05897749 C

Ultimo domicilio conocido: CALLE EUROPA, 8 02 - A 13400 ALMADEN (CIUDAD REAL)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/04/02 SIENDO LAS 11.00 HORAS, EN TIENDA DE CAMPAÑA, PARAJE COGOLLUDOS, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00140-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. CARLOS PALACIOS VELA

N.I.F./C.I.F. 70015033 C

Ultimo domicilio conocido: CALLE VAQUERAS, 22 03 - A 28801 ALCALA HENARES (MADRID)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/05/02 SIENDO LAS 09.15 HORAS EN EL PANTANO GARCIA DE SOLA, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00140-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. CARLOS PALACIOS VELA

N.I.F./C.I.F. 70015033 C

Ultimo domicilio conocido: CALLE VAQUERAS, 22 03 - A 28801 ALCALA HENARES (MADRID)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/05/02 SIENDO LAS 09.15 HORAS EN EL PANTANO GARCIA DE SOLA, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00165-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Dª MARIA CRUZ MANZANO CABEZAS

N.I.F./C.I.F. 52969780 K

Ultimo domicilio conocido: CALLE HERNAN CORTES, 111 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EN TIENDA DE CAMPAÑA, EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 16.00 HORAS EN EL PARAJE LA MINA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00165-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Dª MARIA CRUZ MANZANO CABEZAS

N.I.F./C.I.F. 52969780 K

Ultimo domicilio conocido: CALLE HERNAN CORTES, 111 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EN TIENDA DE CAMPAÑA, EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 16.00 HORAS EN EL PARAJE LA MINA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00177-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ

N.I.F./C.I.F. 04845895 W

Ultimo domicilio conocido: CALLE ARTURO SORIA, 192 02 - D 28043 MADRID

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 18/05/02 SIENDO LAS 07.45 HORAS, EN EL PARAJE EMBALSE DE LA SERENA, T.MUNICIPAL DE SIRUELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00177-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ

N.I.F./C.I.F. 04845895 W

Ultimo domicilio conocido: CALLE ARTURO SORIA, 192 02 - D 28043 MADRID

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 18/05/02 SIENDO LAS 07.45 HORAS, EN EL PARAJE EMBALSE DE LA SERENA, T.MUNICIPAL DE SIRUELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida:Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00178-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Dª AMELIA DE LAS MERCED DELINARES RUTLLANT

N.I.F./C.I.F. 45299035 Y

Ultimo domicilio conocido: CALLE BARCO, 41 28004 MADRID

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 18/05/02 SIENDO LAS 08.00 HORAS EN EL PARAJE EMBALSE DE LA SERENA, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE SIRUELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida:Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: **00178-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: **Mercedes De la Peña Ruiz**

Secretaria: **Paula Galano Nuñez**

Denunciado: **Dª AMELIA DE LAS MERCED DELINARES RUTLLANT** N.I.F./C.I.F. **45299035 Y**

Ultimo domicilio conocido: **CALLE BARCO, 41 28004 MADRID**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 18/05/02 SIENDO LAS 08.00 HORAS EN EL PARAJE EMBALSE DE LA SERENA, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE SIRUELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Norma Infringida: **Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación:

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0213-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ** NIF: **44781472-N**

Ultimo domicilio conocido: **ORTEGA MUÑOZ 1-C 3º-C ALMENDRALEJO**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EN UN SACO DE DORMIR Y BAJO UN TOLDO, EL DÍA 26/05/02 SIENDO LAS 11,45 HORAS EN EL PARAJE COLA PANTANO DE ALANGE, FINCA REDROJO, T.MUNICIPAL DE RIBERA DEL FRESNO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento **Hasta 601,01 Euros**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0213-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ**

NIF: 44781472-N

Ultimo domicilio conocido: **ORTEGA MUÑOZ 1-C 3º-C ALMENDRALEJO**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EN UN SACO DE DORMIR Y BAJO UN TOLDO, EL DÍA 26/05/02 SIENDO LAS 11,45 HORAS EN EL PARAJE COLA PANTANO DE ALANGE, FINCA REDROJO, T.MUNICIPAL DE RIBERA DEL FRESNO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0221-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **RAFAELA HERRERO ROMERO**

NIF: 30949524-B

Ultimo domicilio conocido: **GENERAL LAZARO CARDENAS 4, 13, 2-2 CORDOBA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/06/02 SIENDO LAS 23,40 HORAS EN EL PARAJE MAISERRANA, DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0221-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **RAFAELA HERRERO ROMERO**

NIF: 30949524-B

Ultimo domicilio conocido: **GENERAL LAZARO CARDENAS 4, 13, 2-2 CORDOBA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/06/02 SIENDO LAS 23,40 HORAS EN EL PARAJE MAISERRANA, DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0246-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **DIEGO ROBERTO ALAMO TALAVERA**

NIF: 52952911-B

Ultimo domicilio conocido: **TORRENTE, 12 FUENLABRADA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 23/06/02 SIENDO LAS 10,25 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, FINCA LAS BODEGUILLAS, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0246-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **DIEGO ROBERTO ALAMO TALAVERA**

NIF: **52952911-B**

Ultimo domicilio conocido: **TORRENTE, 12 FUENLABRADA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 23/06/02 SIENDO LAS 10,25 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, FINCA LAS BODEGUILLAS, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, IINCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0264-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JOSE AURELIO CHAPARRO BEJARANO**

NIF: **34109632-B**

Ultimo domicilio conocido: **R.GIL OONTAÑON, 56 CACERES**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 21/07/02, HORA 10,10 PARAJE CHARCA ZALAMEA, T.MUNICIPAL ZALAMEA SERENA. EN EL LUGAR DE LOS HECHOS TENÍAN UNA BARBACOA CON CARBÓN CONSUMIDO, RESTOS DE BASURA, ENVASES DE BOTELLAS, NEVERAS DE CAMPING, ASÍ COMO UNA BOMBONA DE CAMPING-GAS, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0264-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JOSE AURELIO CHAPARRO BEJARANO**

NIF: 34109632-B

Ultimo domicilio conocido: **R.GIL OONTAÑON, 56 CACERES**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 21/07/02, HORA 10,10 PARAJE CHARCA ZALAMEA, T.MUNICIPAL ZALAMEA SERENA. EN EL LUGAR DE LOS HECHOS TENÍAN UNA BARBACOA CON CARBÓN CONSUMIDO, RESTOS DE BASURA, ENVASES DE BOTELLAS, NEVERAS DE CAMPING, ASÍ COMO UNA BOMBONA DE CAMPING-GAS, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0343-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MANUEL CANCHALES BAS**

NIF: 8819795-P

Ultimo domicilio conocido: **ALCANTARA, 3 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09/09/02 SIENDO LAS 09,20 HORAS EN EL PARAJE Z.E.P.A. DE ORELLANA. FINCA EL SOTILLO, A ORILLAS DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0343-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MANUEL CANCHALES BAS**

NIF: **8819795-P**

Ultimo domicilio conocido: **ALCANTARA, 3 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09/09/02 SIENDO LAS 09,20 HORAS EN EL PARAJE Z.E.P.A. DE ORELLANA. FINCA EL SOTILLO, A ORILLAS DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador a D^a Toriya Bougtib.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D^a Toriya Bougtib.

Último domicilio conocido: Avda. Santa María, nº 18. Talayuela. (Cáceres).

Expediente nº: DGSP S/20 - 2002.

Normativa infringida:

- Real Decreto 147/93, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas. Capítulo XI, modificado por el R.D. 315/96.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3º.

Sanción: Trescientos sesenta euros con sesenta céntimos de euros (360,60 €).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

Cáceres, a 11 de noviembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.